



ORDENANZA N° 025 (M.C.E.) **COLONIA ELIA**

Disponiendo derogar la Ordenanza N°011/16 M.C.E. y la actualización de la tasa para parcela de panteones.

Visto:

La necesidad de actualizar el valor establecido para la adquisición de parcelas para panteones en el Cementerio local y;

La Ordenanza N°01/16 M.C.E. "Tasa para parcelas panteones", y;

Considerando:

Que, mediante la Ordenanza N°011/16 M.C.E., del 11/07/2016, se estableció el valor de la parcela para panteón en el cementerio local, el cual correspondía a siete (7) nichos ubicados en las filas dos (2) y tres (3), monto equivalente a cincuenta (50) bolsas de cemento.

Que, el Área Técnica Municipal realizó un presupuesto actualizado con los costos aproximados para la construcción de un panteón, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 02/20 (\$344.628,02).

Que, atento al tiempo transcurrido y al presupuesto realizado por el Área Técnica Municipal, se considera oportuno actualizar el valor de la parcela para panteón, al costo de cincuenta y seis (56) bolsas de cemento, derogándose la Ordenanza N°011/16 M.C.E.

Que, este nuevo valor de la parcela para panteones, se establece tomando como referencia el 10% del monto aproximado para la construcción de un panteón, según el presupuesto del Área Técnica Municipal.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

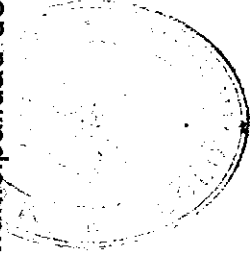
Artículo 1°): Deróguese, la Ordenanza N°011/2016 de fecha 11/07/2016.

Artículo 2°): Dispónese, establecer el valor de la parcela para panteón del Cementerio de Colonia Elía, en el monto equivalente a cincuenta y seis (56) bolsas de cemento.

Artículo 3°): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Colonia Elia, a los veintiocho días del mes de diciembre del
año dos mil veinte.

Promúlguese la presente Ordenanza bajo el N°:025/20, Regístrese,
Publíquese y Archívese. Municipalidad de colonia Elía, 30 de diciembre de
2020.



Raquel Morúa
RAQUEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

HERALDO BARBARÁ
HERALDO BARBARÁ
ALCALDE
Municipalidad de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELÍA

Disponiendo derogar la Ordenanza N°011/16 M.C.E. y la actualización de la tasa para parcela de panteones.

Visto:

La necesidad de actualizar el valor establecido para la adquisición de parcelas para panteones en el Cementerio local y;

La Ordenanza N°01/16 M.C.E. "Tasa para parcelas panteones", y;

Considerando:

Que, mediante la Ordenanza N°011/16 M.C.E., del 11/07/2016, se estableció el valor de la parcela para panteón en el cementerio local, el cual correspondía a siete (7) nichos ubicados en las filas dos (2) y tres (3), monto equivalente a cincuenta (50) bolsas de cemento.

Que, el Área Técnica Municipal realizó un presupuesto actualizado con los costos aproximados para la construcción de un panteón, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 02/20 (\$344.628,02).

Que, atento al tiempo transcurrido y al presupuesto realizado por el Área Técnica Municipal, se considera oportuno actualizar el valor de la parcela para panteón, al costo de cincuenta y seis (56) bolsas de cemento, derogándose la Ordenanza N°011/16 M.C.E.

Que, este nuevo valor de la parcela para panteones, se establece tomando como referencia el 10% del monto aproximado para la construcción de un panteón, según el presupuesto del Área Técnica Municipal.

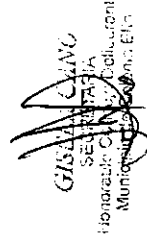
POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Artículo 1°): Deróguese, la Ordenanza N°011/2016 de fecha 11/07/2016.

Artículo 2°): Dispónese, establecer el valor de la parcela para panteón del Cementerio de Colonia Elía, en el monto equivalente a cincuenta y seis (56) bolsas de cemento.

Artículo 3°): Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elía, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


GISELA CANO
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elía


DIANA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elía

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.


GISELA CANO
SECRETARÍA


DIANA BELEN BROSSARD
PRESIDENTE HONORARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elía